

	<b>ACTA EVALUACION DE PROPUESTAS</b>	Código:	F-CAM-052
		Versión:	2
		Fecha:	11 Jul 08

PROCESO DE CONTRATACION IP-03-CAM-2009

Neiva, 13 de Octubre de 2009.

**OBJETO: Ofrecer la logística para el “Seminario de Producción Más Limpia ” evento de capacitación dirigido a Signatarios, Productores, Entidades de Apoyo y Acompañantes de los convenios de Producción Más Limpia suscrito entre la Corporación y los Subsectores Cafetero, Tabacalero, Cacaotero, Frutícola, Hongos Comestibles, Ganadero, Porcícola y Piscícola, que se llevará a cabo el día 16 de Octubre del presente año.**

En Neiva, a los trece (13) días del mes de Octubre de 2009, se reunieron en la sede de la Corporación, las siguientes personas: ALBERTO VARGAS ARIAS Secretario General, ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ VARGAS, Profesional Universitario de la Secretaría General, y EDGAR CORTES VANEGAS, Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión Ambiental, con el fin de analizar las ofertas recibidas y presentar a la Dirección General el concepto sobre la evaluación de la misma.

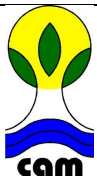
Una vez verificado que los documentos radicados se entregaron dentro del término, el Dr. **ALBERTO VARGAS ARIAS**, Secretario General, procede a señalar los radicados presentados por los oferentes en la propuesta.

PROPONENTE	No. RAD.	FECHA	HORA
HOTEL CHICALA LTDA.	63488	OCTUBRE 9 DE 2009	5:52 P.M.

Revisada la fecha y hora de recepción de la única propuesta presentada, se evidencia que la misma se radicó dentro de la fecha y hora límite para su presentación.

Conforme al procedimiento señalado en el Parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008 modificado por el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, “la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta”.

En este caso solamente se presentó una propuesta por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 2.385.000,00 M/CTE. )**, el cual no supera el valor del presupuesto oficial establecido en el estudio previo, que resulta de consultas de precios del mercado.

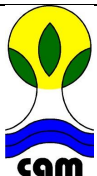


## ACTA EVALUACION DE PROPUESTAS

Código:	F-CAM-052
Versión:	2
Fecha:	11 Jul 08

Teniendo en cuenta que la norma antes citada establece que la escogencia es procedente aunque solo se presente una oferta, acto seguido se verificará el cumplimiento de los REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES	DANIEL OROZCO GONZALEZ
<p><b>Capacidad jurídica.</b> Entendida como la aptitud de una persona jurídica o natural para ser titular de derechos y obligaciones; de ejercer los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. La capacidad jurídica permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas.</p>	<p><b>SI CUMPLE.</b></p> <p>Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, de fecha 30 de septiembre de 2009, con el que acredita objeto social acorde con el objeto contractual ( folios 6 y 7 ).</p>
<p><b>Capacidad o habilitación técnica.</b></p> <p>El proponente debe ser persona natural o jurídica debidamente registrada en la Cámara de Comercio, lo que acreditará con el respectivo certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, con fecha de expedición no superior a 60 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Experiencia General del proponente de más de 10 años en temas relacionados la prestación de servicio de hotelería y eventos académicos, lo que se acreditará teniendo en cuenta la fecha de registro en la cámara de comercio.</p> <p>Experiencia específica: el proponente debe haber realizado mínimo Un (1) un evento durante la presente vigencia de 2009, lo que deberá acreditar con la respectiva certificación</p>	<p><b>SI CUMPLE.</b></p> <p>Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, de fecha 30 de septiembre de 2009, con el que acredita objeto social acorde con el objeto contractual ( folios 6 y 7 ).</p> <p>De acuerdo con el certificado de cámara de comercio, la sociedad se constituyó el 17 de agosto de 1978, y fue inscrita el 6 de octubre de 1983.</p> <p>Acredita dos eventos durante el presente año: con la Secretaría de Salud de la Gobernación del Huila ( folios 18 A 22 ) y la embajada americana ( folios 23 a 25 )</p>
<p><b>Capacidad financiera.</b></p> <p>El proponente deberá presentar los estados financieros a 31 de diciembre de 2008 y/o su declaración de renta a 31 de diciembre de 2008.</p> <p>El proponente debe acreditar un Patrimonio mayor o igual a la tercera parte del Presupuesto Oficial.</p>	<p><b>SI CUMPLE.</b></p> <p>Presenta los estados financieros ( folios 14 a 17 ). Acredita un TOTAL PATRIMONIO de \$1.887.440.652,91</p>



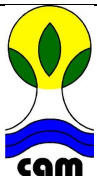
## ACTA EVALUACION DE PROPUESTAS

Código:	F-CAM-052
Versión:	2
Fecha:	11 Jul 08

Conforme al cuadro anterior se aprecia que el proponente HOTEL CHICALA LTDA., cumple con los requisitos mínimos habilitantes, por lo que se recomienda al Director General, salvo su mejor concepto, adjudicar la presente contratación a dicho proponente.

Para efectos de la celebración del contrato, desde ya el comité evaluador procede a revisar la documentación solicitada en la invitación pública:

DOCUMENTOS A PRESENTAR	DANIEL OROZCO GONZALEZ
Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por la persona legalmente facultada. Se deberá diligenciar el anexo 1 contenida en el presente documento.	<b>SI CUMPLE</b> La adjunta ( folios 1 a 3 )
Presentar propuesta técnica de acuerdo con el objeto y las obligaciones específicas del contratista.	<b>SI CUMPLE</b> La adjunta ( folios 4 y 5 )
Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones indicadas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y en las indicadas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.	<b>SI CUMPLE</b> La presenta a folio 8.
Certificaciones que acrediten la capacidad o habilitación técnica del proponente ( certificaciones de experiencia en las que conste la información requerida )	<b>SI CUMPLE.</b> Tal como se indicó en el punto de capacidad y habilitación técnica.
Toda persona Natural o Jurídica que pretenda suministrar bienes y/o servicios a <b>la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA</b> deberán estar inscritas en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE, si por la naturaleza de los bienes o servicios que ofrece, las disposiciones que reglamentan el Sistema así lo exigen. En caso de que el servicio no se encuentre totalmente codificado en el catálogo único de bienes y servicios, el representante legal u oferente deberá anexar certificación en la que lo manifieste.	<b>NO APLICA.</b> Conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del Acuerdo No. 05 de 2005 del COMITÉ PARA LA OPERACIÓN DEL SICE
Registro Único Tributario	<b>SI CUMPLE</b>



## ACTA EVALUACION DE PROPUESTAS

Código: F-CAM-052

Versión: 2

Fecha: 11 Jul 08

	Lo presenta a folio 18
Fotocopia de su cédula de ciudadanía, pasado judicial, y Libreta Militar para proponentes menores de 50 años, para el oferente persona natural o para el representante legal de la persona jurídica.	<b>SI CUMPLE</b> Presenta la C. de C. a folio 12, pasado judicial a folio 13. No aplica la Libreta Militar.
Presentar oferta económica que no supere el Presupuesto Oficial dispuesto para la presente modalidad de contratación.	<b>SI CUMPLE</b> La presenta a folio 4 y no supera el presupuesto oficial.
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, para el oferente persona natural y para el representante legal de la persona jurídica.	<b>NO CUMPLE</b> Presenta certificado de antecedentes de HOTEL CHICALA LTDA. (folio 9) , pero no el de la representante legal. Por tratarse de un documento subsanable se requiere al proponente para que lo presente a más tardar el 14 de octubre de 2009.
Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de que el proponente sea persona jurídica igualmente deberá adjuntar el certificado de sus representante legal.	<b>SI CUMPLE</b> Los presenta a folios 10 y 11.
Estados financieros y/o declaración de renta a 31 de diciembre de 2008.	<b>SI CUMPLE</b> Presenta lo estados financieros ( folios 14 a 17 )

No siendo otro el objeto de la presente se culmina y firma, luego de leída por los asistentes que intervinieron en la evaluación.

**EDGAR CORTES VANEGAS**  
Profesional Especializado SGA

**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario General

**ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ**  
Profesional Universitaria Contratación